



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO
DE 2015,

Número	Fecha
7	10/02/2015 18:00

(Exp. 011000-000099-15 y adj.) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Señor Rector, que con fecha 26 de enero de 2015 y atento a lo establecido por el numeral 2 de la resolución N° 5 adoptada por este Consejo en sesión de 16/12/14, autorizó la siguiente distribución de los saldos sin ejecutar en la Financiación 1.1. - Rentas Generales, antecedentes que lucen en el distribuido N° 140.15:

- \$ 4.200.000.- a Oficinas Centrales - Bienestar para dar cumplimiento al punto 1 de la Resolución 1 del CDGAP de fecha 22./12/14.
- \$ 1.500.000.- a Oficinas Centrales - CSIC para completar el financiamiento del llamado a Grupos I+D de acuerdo a la discusión planteada sobre el punto en el CDC de fecha 23/12/14.
- \$ 700.000.- al Hospital de Clínicas para continuar el financiamiento del equipo de trabajo aprobado por Resolución 2 del CDGAP de fecha 14/07/14.
- El monto remanente a salario vacacional, aplicando los criterios establecidos por los literales a y b de la resolución N° 20 del CDC de fecha 29/09/14.

(19 en 19)